



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

En la ciudad de Buenos Aires, a los 13 días de junio de 2011, siendo las 17.00 hs. en la SECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA, ante el Dr. José Elías Miguel VERA, en su carácter de Presidente de la Comisión Negociadora para la Administración Pública Nacional, Sectorial del Personal de la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE), acompañado por el Lic. Eduardo BERMUDEZ, la Dra. Paulina JAUREGUIBERRY y la Lic. Cecilia TORTORA, comparecen en representación de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, el Sr. Subsecretario de Evaluación Presupuestaria Lic. Norberto PEROTTI, en representación de la SUBSECRETARIA DE GESTION Y EMPLEO PUBLICO, su titular, el Lic. Daniel FIDMAN, y del MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS, el titular de la ~~SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO~~, el Lic. Raúl RIGO, ~~en representación de la~~ CONAE, el Dr. Conrado Franco VAROTTO y el Lic. Jorge Alberto FERNANDEZ, y en calidad de asesores del Estado Empleador, el Lic. Carlos SANTAMARIA; el Dr. Jorge CARUSO, el Arq. Eduardo SAMPAYO, Lic. Marcelo ROMANO, el Lic. Eduardo SALAS, y la Dra. Amalia DUARTE de BORTMAN, todos ellos por parte del Estado Empleador, y por parte gremial, en representación de la UNION DEL PERSONAL CIVIL DE LA NACION, la Sra. Marta FARIAS, y los Sres. Juan MACIEL y Diego GUTIERREZ y en representación de la ASOCIACIÓN TRABAJADORES DEL ESTADO, los Sres. Luís OPROMOLLA, Miguel LOPEZ y la Dra. Mariana AMARTINO.

Declarado abierto el acto por el funcionario actuante, en el marco del proceso de Negociación Colectiva Sectorial de la CONAE las partes se reúnen con el objeto de aplicar el acuerdo salarial establecido por medio del Acta de fecha 31 de mayo de 2011 y en orden a la vigencia dispuesta por dicha Acta. A tal efecto se convienen el detalle de incremento en las retribuciones mensuales, normales, regulares y permanentes del personal comprendido en el escalafón establecido por Resolución CONAE N° 3/97 y Decreto N° 165/06 en un 10 % a partir del 1/6/2011; en un 10% a partir del 1/8/2011 y en un 4% a partir del 1/12/2011, aplicables sobre las remuneraciones aprobadas vigentes al 31/5/2011.

Como consecuencia de lo dispuesto en el párrafo que antecede se establecen los montos por categoría correspondientes al Sueldo Básico y Suplementos del personal encuadrado en dicho escalafón, con vigencia a partir del 1° de junio de 2011 conforme al alcance que se detalla en el Anexo I; del 1° de agosto de 2011 de acuerdo al

[Handwritten signatures and initials]



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

alcance que se detalla en el Anexo II y 1º de diciembre de 2011 según se detalla en el Anexo III del presente acuerdo.

Cedida la palabra a la Unión Personal Civil de la Nación manifiesta la aceptación al detalle de incremento en las retribuciones en el sector.

Cedida la palabra a la Asociación Trabajadores del Estado ésta expresa su rechazo a tenor de las manifestaciones vertidas y los argumentos esgrimidos en el acta suscripta de fecha 31 de mayo de 2011, en el marco de la Comisión Negociadora General para el Convenio Colectivo General para la Administración Pública Nacional.

La Asociación Trabajadores del Estado requiere manifestarse y la Autoridad de Aplicación dispone que lo realicen mediante Acta Complementaria.

En este estado la Autoridad de aplicación hace saber a las partes que de acuerdo lo manifestado precedentemente por la representación sindical y conforme lo dispuesto por el art.4º de la Ley 24.185 y su decreto reglamentario N°447/93 así como la Resolución MTSS N°42/98, se tiene por aprobada.

No siendo para más se da por finalizado el acto siendo las 17.30 hs, firmando los presentes ante mi que certifico.

ESTADO EMPLEADOR

REPRESENTACIONES

GREMIALES

Lic. JOSÉ E. M. VERA
Presidente
Comisión Negociadora del Sector Público
M.T.E.y S.S.

Lic. EDUARDO BERMÚDEZ
Comisión Negociadora del Sector Público
M.T.E.y S.S.
Página 2 de 2

Lic. CECILIA P. TÓRTORA
Comisión Negociadora del Sector Público
M.T.E.y S.S.



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

ANEXO I

COMISION NACIONAL DE ACTIVIDADES ESPACIALES

Remuneraciones vigentes a partir del 1/6/2011 - En pesos

CATEGORIA	SUELDO
A0	21.902,60
A1A	18.989,43
A1B	16.897,61
A1C	15.408,72
A2A	13.838,32
A2B	12.123,33
A2C	11.137,41
A3A	9.144,03
A3B	8.068,90
A3C	7.564,39
A4A	7.053,74
A4B	6.669,21
A4C	6.346,22
A5A	5.727,90
A5B	5.429,50
A6A	5.151,11
A6B	4.814,26
A7	4.589,71
B1	4.691,21
B2	4.538,94
B3	4.382,06

SUPLEMENTOS NO REMUNERATIVOS Y NO BONIFICABLES	\$
Suplemento por Ejercicio de Funciones de Máximo Nivel (SEFN)	1.999,54
Suplemento por Incidencia Específica (SIE)	1.761,13
Suplemento por Guardia Activa (SGA)	1.076,67
Suplemento por Jornada Atípica (SJA)	1.261,25
Suplemento por Acreditación Técnica (SAT)	1.761,13
Suplemento por Tareas Específicas (STE)	No podrá exceder la suma mensual de \$ 1.430,44

[Handwritten signatures and initials on the left side of the page]

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

ANEXO II

COMISION NACIONAL DE ACTIVIDADES ESPACIALES

Remuneraciones vigentes a partir del 1/8/2011 - En pesos

CATEGORIA	SUELDO
A0	23.893,74
A1A	20.715,74
A1B	18.433,75
A1C	16.809,52
A2A	15.096,35
A2B	13.225,45
A2C	12.149,90
A3A	9.975,30
A3B	8.802,43
A3C	8.252,06
A4A	7.694,99
A4B	7.275,50
A4C	6.923,15
A5A	6.248,62
A5B	5.923,09
A6A	5.619,40
A6B	5.251,92
A7	5.006,95
B1	5.117,69
B2	4.951,57
B3	4.780,43

SUPLEMENTOS NO REMUNERATIVOS Y NO BONIFICABLES	\$
Suplemento por Ejercicio de Funciones de Máximo Nivel (SEFN)	2.181,31
Suplemento por Incidencia Específica (SIE)	1.921,24
Suplemento por Guardia Activa (SGA)	1.174,55
Suplemento por Jornada Atípica (SJA)	1.375,91
Suplemento por Acreditación Técnica (SAT)	1.921,24
Suplemento por Tareas Específicas (STE)	No podrá exceder la suma mensual de \$ 1.560,48

[Handwritten signatures and marks are present at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.]



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

ANEXO III

COMISION NACIONAL DE ACTIVIDADES ESPACIALES

Remuneraciones vigentes a partir del 1/12/2011 - En pesos

CATEGORIA	SUELDO
A0	24.690,20
A1A	21.406,27
A1B	19.048,21
A1C	17.369,83
A2A	15.599,56
A2B	13.666,30
A2C	12.554,90
A3A	10.307,81
A3B	9.095,85
A3C	8.527,13
A4A	7.951,49
A4B	7.518,02
A4C	7.153,92
A5A	6.456,90
A5B	6.120,53
A6A	5.806,71
A6B	5.426,98
A7	5.173,85
B1	5.288,28
B2	5.116,62
B3	4.939,78

SUPLEMENTOS ÑO REMUNERATIVOS Y NO BONIFICABLES	\$
Suplemento por Ejercicio de Funciones de Mximo Nivel (SEFN)	2.254,02
Suplemento por Incidencia Especfica (SIE)	1.985,28
Suplemento por Guardia Activa (SGA)	1.213,70
Suplemento por Jornada Atpica (SJA)	1.421,77
Suplemento por Acreditacin Tcnica (SAT)	1.985,28
Suplemento por Tareas Especficas (STE)	No podr exceder la suma mensual de \$ 1.612,50

Handwritten signatures and initials are present at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.